



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 03 de junio de 2002

VISTO:

La Resolución CAFHCS Nro. 032/02 Art. 4º) apertura de inscripción para postulante a Ayudante de Segunda para el presente ciclo académico, y;

CONSIDERANDO:

El llamado a inscripción realizado por este cuerpo por resolución del VISTO;

Las notas presentadas por los docentes que expresan en las mismas la necesidad de cobertura por carecer de recursos humanos para el sostenimiento Académico de la oferta con calidad que las cátedras de la Facultad requieren;

Las inscripciones efectuadas fuera de término por alumnos que han sido atendidas;

La normativa vigente en la Facultad;

Los pedidos de prórroga de alumnos avanzados que han sido atendidos por este cuerpo;

Que a los efectos de monitorear el proceso de formación y conforme con lo planteado por los ayudantes alumnos en sus notas, deberá revisarse la situación a la finalización del 1er. cuatrimestre;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo el día 24 de mayo ppdo;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar como Ayudante de Segunda dedicación Simple sede Comodoro Rivadavia a partir del 24/05/02 y hasta el 28/02/03 a las alumnas

-AIMALE, Eleonora, Pedagogía (Profesorados), Historia.

-CAMBERO, Leila, Modos de la Comunicación Social, Comunicación Social.

-CASTRO, Verónica, Introducción a la Historia, Historia.

-DEMARIE, Pablo, Taller de Matemática, Gestión Ambiental

Art.2º) La continuidad de las actuales designaciones en el 2do. cuatrimestre se verá sujeta a la revisión del desempeño académico de los alumnos comprendidos por las mismas la cual será efectuada por este cuerpo en el transcurso del mes de agosto.

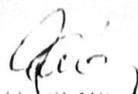
Art.3º) Se deja establecido que la presente designación no genera futuros compromisos retributivos presupuestarios para los próximos ciclos académicos, dependiendo ello de las políticas que este cuerpo se de en materia de designaciones docentes.

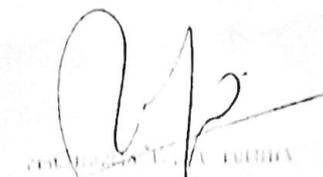
Art.4º) Los docentes responsables de ayudantes de 2da. deberán elevar el programa de formación al momento de la designación y su posterior evaluación una vez finalizado el ciclo lectivo.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION CAFHCS N° 143 /02

JEG


CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Comodoro Rivadavia


CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Comodoro Rivadavia